

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

EXPEDIENTE No. 77001.33.33.005.2015.00113.00

EJECUTANTE: ANDRES FELIPE HERNANDEZ CORREA

EJECUTADO: MUNICIPIO DE OVEJAS.

Informa la anterior nota secretarial que el apoderado de la parte demandada presenta escrito renunciando al poder que le fue conferido, por lo que el despacho procede a decidir al respecto, para lo cual,

DISPONE:

1- Acéptese la renuncia del poder presentado por el doctor JADER GUILLERMO MATTE TOVAR, como apoderado judicial de la parte demandada.

2- Comuníquese la renuncia del poder a la entidad demandada, de conformidad con el inciso 4º del Art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 005 De Hoy 25 de ENERO-2018, A LAS 8:00 A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretario